

Recuerde que ante cualquier emergencia, debe portar el documento de identidad y el carné del Seguro Social al día. Estos son requisitos indispensables para ser atendido por personal médico en la C.C.S.S.

Sin embargo, en la OBS lo atienden sin estos documentos, pero no puede retirar medicamentos.

En caso de que usted o alguna otra persona presente una situación de emergencia debe llamar a Emergencias UCR: 2511-4911

Además, le adjuntamos estos otros números:

- Oficina de Bienestar y Salud 2511-5369
- Cruz Roja 2283-2422
- Seguridad y Tránsito : 2511-4436

Puede solicitar información sobre la Póliza Estudiantil del Instituto Nacional de Seguros (INS) en la Unidad de Bienes institucionales, en el quinto nivel en la Oficina de Administración Financiera del Edificio Administrativo A.

Teléfonos: 2511-1108 / 2511-5759
www.oaf.ucr.ac.cr

El número de la Póliza es: EUN 73

Para hacer uso de la póliza debe descargar el formulario en la siguiente dirección

<http://www.vidaestudiantil.ucr.ac.cr/ucr-ins/>

Para la atención médica debe: acudir al EBAIS o centro médico que le corresponde según su lugar de residencia actual, o sacar cita médica en la Unidad de Servicios de Salud de la Oficina de Bienestar y Salud.

Si requiere recibir atención hospitalaria fuera de nuestro horario de servicio y reside en zonas cercanas al Campus Universitario debe acudir al Hospital Calderón Guardia, ubicado 100 m norte del Parque Nacional en San José.

Teléfono: 2212-1000 (Central telefónica), extensión #1 Servicio de Emergencias.



Oficina de Bienestar y Salud

UCR
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Vice
Vicerrectoría de
Vida Estudiantil



Instructivo

para el trámite de afiliación
al Seguro Social Estudiantil

Agosto 2014

El Sistema de Seguro Social Estudiantil (S.S.E.U) brinda al estudiante afiliado acceso a los servicios que ofrece la Caja Costarricense de Seguro Social (C.C.S.S.).

La población estudiantil interesada en obtener el S.S.E.U. puede hacerlo mediante alguna de las siguientes modalidades:

1. Seguro por el Estado: Estudiantes menores de 25 años de edad, con beca socioeconómica entre 8 y 11.
 - Presentarse en el segundo piso de la Oficina de Bienestar y Salud para retirar la boleta de afiliación, indicando que ha elegido la modalidad de seguro para enfermedad y maternidad.
 - La aprobación de este seguro depende de la C.C.S.S y no de la Oficina de Bienestar y Salud (OBS).
2. Seguro de Beneficio Familiar: estudiantes con matrícula vigente, menores de 25 años de edad, que no laboran y alguno de sus padres es asegurado directo o pensionado. Este trámite debe realizarlo en el centro de salud que le corresponde según el lugar de residencia actual.
 - Solicitar la constancia o certificación de estudio en el Área de Certificaciones de la Oficina de Registro e Información de la Universidad de Costa Rica (UCR).
 - Presentar copia del recibo de servicios públicos del lugar actual de residencia, copia de la cédula y documento del seguro del padre o encargado.

3. Asegurado Voluntario: Todo estudiante que sea mayor de 25 años de edad nacional y/o extranjero, y/o que no pueda acceder a ninguno de las anteriores modalidades de seguro, según el Convenio de CONARE puede pagar su seguro voluntariamente. Los pasos para este tipo de seguro se detallan a continuación:

- a. Preséntese en la Oficina de Bienestar y Salud (OBS) en el segundo piso, con su carné de estudiante y solicite la boleta de afiliación al S.S.E.U.
- b. Trasládese a la Oficina de Administración Financiera, ubicada en el primer piso del Edificio Administrativo A (Registro) y cancele en el área de cajas la cuota respectiva. Puede elegir alguna de estas dos opciones:
 - Sólo enfermedad y maternidad.
 - Enfermedad, Maternidad, Invalidez, Vejez y Muerte (cotizar para pensión).
- c. Ahí mismo, en el área de Cajas solicite que le sellen y firmen la solicitud de afiliación.
- d. Regrese a la OBS y presente lo siguiente:
 - Hoja de solicitud de seguro debidamente llena.
 - 2 copias de la cédula
 - 1 copia del recibo de luz o de agua reciente de la vivienda donde reside actualmente.
 - 1 copia del comprobante de pago de OAF.
- e. En esta oficina le van a entregar los documentos que debe llevar a alguna de las sucursales de la C.C.S.S para que le validen la orden patronal provisional.

f. Por último, vaya a la Clínica o EBAIS correspondiente, según su lugar de residencia actual y solicite el carné de asegurado. Para este trámite debe presentar los siguientes documentos:

- Fotocopia de la cédula de identidad.
 - Recibo de luz o agua reciente del lugar donde reside actualmente. En el caso de estudiantes de Residencias Universitarias, solicitar carta a la Máster Sandra Masís.
 - Orden patronal provisional emitida por OBS.
 - Una constancia de estudiante emitida por la Oficina de Registro de la UCR.
 - Todo estudiante extranjero debe presentar a la OBS la copia del carné de seguro que le entreguen en el centro de salud.
- g. En la primera semana de cada mes debe:
- Realizar el pago de la cuota del Seguro Social en las cajas de la Oficina de Administración Financiera.
 - Presentar la copia del comprobante de pago en la OBS.
 - Para retirar su orden patronal debe presentar su cédula de identidad o el carné estudiantil el 16 de cada mes en la OBS.

